

Decreto No. 968, que cancela las Letras Patentes que acreditan al Sr. Camille Jabbour, como Cónsul Honorario de la República en Pointe-a-Pitre, Guadalupe.

(G. O. N° 8978, del 31 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 968

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Camille Jabbour como Cónsul Honorario de la República en Pointe-a-Pitre, Guadalupe.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 969, que concede jubilación con pensión del Estado.

(G. O. N° 8978, del 31 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 969

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno

una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales, al señor Juan Mayí.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 970, que concede naturalización dominicana al Sr. José Abrahan Abud.

(G. O. Nº 8978, del 31 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 970

VISTA la instancia que por intermedio del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor José Abraham Abud, de nacionalidad libanesa, mayor de edad, casado, de ocupación comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 245, Serie 23, domiciliado y residente en el Municipio de Constanza, Provincia de La Vega, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1.—Concede la naturalización dominicana al señor José Abraham Abud, de las generales arriba indicadas.